

2530



3 armonios  
definitivos

**Abg. Harry Avilez Ruiz**

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO, en mi calidad de Gerente de la Compañía METALGOLD CIA. LTDA., a usted le manifiesto:

Acompaño tres copias certificadas de las cesiones de participaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil, así como en el libro de participaciones de la compañía, por medio de las cuales se cede lo siguiente:

1.- Luís Florencio Fares Reinoso cede 1600 participaciones de 0.04 centavos de dólar americano a favor de ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO.

2.- Luís Florencio Fares Reinoso cede 3400 participaciones de 0.04 centavos de dólar americano a favor de MONICA XIMENA PATRICIA CALERO CORDOVA.

3.- Gerardo Gonzalo Arcos Jara cede 1600 participaciones de 0.04 centavos de dólar americano a favor de PACIFICO HERNAN CALERO CORDOVA.

Por lo que los señores Luís Florencio Fares Reinoso y Gerardo Gonzalo Arcos Jara han dejado de ser socios de la compañía, y en su lugar ingresaron Mónica Ximena Patricia Calero Córdoba y Pacifico Hernán Calero Córdoba.

Los socios y la integración del capital de la compañía queda distribuido así:

Roberto Estaban De La Torre Vallarino tiene 5000 participaciones  
Mónica Ximena Patricia Calero tiene 3400 participaciones  
Pacifico Hernán Calero Córdoba tiene 1600 participaciones

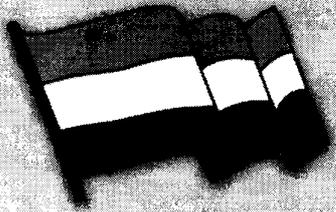
La dirección de la compañía en esta ciudad es Sucre 527 Edificio Malibú 1er. Piso oficina 4, teléfono (07) 2961012.

Atentamente

Roberto Estaban De La Torre Vallarino  
GERENTE METALGOLD Cía. Ltda.

94d 39506

Abg. Harry Avilez Ruiz.  
Mat. 513 C. A. El Oro



# Abg. José Alarcón Franco

## Notario Cuarto del Cantón Machala

### Escritura Pública

Se: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA METAL  
GOLD DEL ECUADOR S.A. S.A. INTERVINIENTES: LOS CONYUGES  
SEÑOR LUIS FLORENCIO PAREZ ARIÑO Y LA SEÑORA LAURA MARTINEZ COCHO  
BRITO A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ESCOBAR DE LA TORRE VALLABENO.-

Cuantía: \$64,00

Machala, 02 de ABRIL del 2008

Dirección: Nueve de Octubre e/ Juan Montalvo y Páez  
(Centro Comercial Ugarte 1 piso Oficina 2)  
Telf.: 07 - 2921161 \* Cel.: 099-418736  
email: notaria4ta@hotmail.com



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA METAL GOLD DEL  
ECUADOR METALGOLD CIA. LTDA.-  
INTERVINIENTES: LOS CONYUGES EL  
SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ  
REINOSO Y LA SEÑORA LAURA  
MARITZA OCHOA BRITO A FAVOR  
DEL SEÑOR ROBERTO ESTEBAN DE  
LA TORRE VALLARINO.-  
CUANTÍA: \$ 64,00



ABGI JOSE R. ALARCON FRANCO  
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy dos de abril del dos mil ocho, ante mi, ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA, comparecen, Por una parte: como "Cedentes" los cónyuges señores: LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO y LAURA MARITZA OCHOA BRITO, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de ocupación comerciantes, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad; y por otra como "Cesionario" el señor ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO, quien declara ser de estado civil Casado, de ocupación ejecutivo de negocios, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

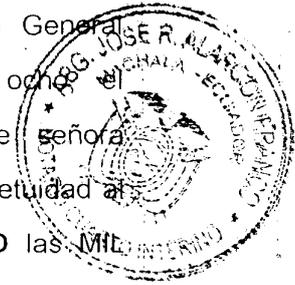


1 **COMPAÑÍA METAL GOLD DEL ECUADOR METALGOLD CIA. LTDA.,**  
2 al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**  
3 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una  
4 parte, el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO** acompañado de su  
5 cónyuge señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**; a quienes en  
6 adelante se los llamara los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **ROBERTO**  
7 **ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO** a quien se le llamará **EL**  
8 **CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** El señor **LUIS**  
9 **FLORENCIO FAREZ REINOSO** es propietario de **CINCO MIL**  
10 **PARTICIPACIONES** de cuatro centavos de dólar cada una, dentro de  
11 la Compañía **MATALGOLD CIA. LTDA.**, la misma que fue constituida  
12 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del  
13 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el siete de octubre  
14 de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil  
15 del Cantón Huaquillas con el número treinta y nueve, bajo el  
16 repertorio número quinientos cuarenta, de fecha veintidós de octubre  
17 de mil novecientos noventa y nueve, conjuntamente con la resolución  
18 de su aprobación emitida por parte del Intendente de Compañías de  
19 El Oro.- **DOS)** Mediante escritura pública de fecha veinticinco de  
20 noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público  
21 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, y que  
22 consta inscrita en el Registro Mercantil de Huaquillas, el once de  
23 enero del dos mil, la compañía realizó el Cambio de Denominación y  
24 Reforma del Estatuto, quedando el nombre de **METALGOLD DEL**  
25 **ECUADOR METALGOLD CIA. LTDA.- TRES)** La Junta General de  
26 Socios de la Compañía celebrada con carácter universal, el veintiuno  
27 de marzo del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y  
28 pagado, autorizó al socio Luis Florencio Farez Reinoso para que

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA EN LA ULTIMA HOJA



1 transfiera MIL SEISCIENTAS participaciones de las que poseen en  
2 esta compañía a favor del señor Roberto Esteban De La Torre.-  
3 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con  
4 los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente  
5 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General  
6 Extraordinaria de Socios de fecha veintiuno de marzo del dos mil ochenta y  
7 socio **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO** y su cónyuge señora  
8 **LAURA MARITZA OCHOA BRITO** ceden y transfieren a perpetuidad al  
9 señor **ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO** las MIL  
10 SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una  
11 que posee en la Compañía METAL GOLD DE ECUADOR METALGOLD  
12 CIA. LTDA., cesión que representa a un total de SESENTA Y CUATRO  
13 00/100 DOLARES, de capital, cuya cesión y transferencia la autoriza y presta  
14 su formal consentimiento la cónyuge del cedente señora **Laura Maritza**  
15 **Ochoa Brito.- CUARTA.- PRECIO.-** El precio total que cada uno de los  
16 que cesionarios paga en su valor proporcional a las participaciones a los  
17 cedentes por las mismas es de SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES  
18 AMERICANOS valor que cubre precisamente el capital cedido de tal manera  
19 que los cedentes, transfieren a los cesionarios, todos los derechos y  
20 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. **QUINTA:**  
21 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes. En especial EL CESIONARIO  
22 declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento público, en  
23 todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de ley,  
24 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil de Huaquillas, así  
25 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución  
26 , agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
27 perfecta validez de este instrumento.- f) legible (Ab. Harry Avilez Ruiz,  
28 ABOGADO, MAT. 513 – EL ORO).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que



ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO  
NOTARIO PUBLICO  
HUAQUILLAS



1 transfiera MIL SEISCIENTAS participaciones de las que poseen en  
2 los comparecientes la aprueban en todas sus partes la misma que queda  
3 elevada a escritura pública que leída íntegramente por mí el Notario, estos  
4 se rátifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

5 los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente  
6 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General  
7 Extraordinaria de Socios de fecha veintiuno de marzo del dos mil ocho, el  
8 socio **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO** y su cónyuge señora  
9 **LAURA MARITZA OCHOA BRITO** C. C. No. 0911284529 ceden y transfieren a perpetuidad al  
10 señor **ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO** las MIL

11 **SEISCIENTAS PARTICIPACIONES** de cuatro centavos de dólar cada una  
12 que posee en la Compañía **METAL GOLD DE ECUADOR METALGOLD**  
13 **CIA. LTDA.** cesión que representa a un total de **SESENTA Y CUATRO**  
14 **00/100 DOLARES**, de capital, cuya cesión y transferencia la autoriza y presta

15 su formal consentimiento la cónyuge del cedente señora **Laura Maritza**  
16 **Ochoa Brito.** **CUARTA.- PRECIO.** - El precio total que cada uno de los  
17 que cesionarios paga en su valor proporcional a las participaciones a los  
18 cedentes por las mismas es de **SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES**

19 **AMERICANOS** valor que cubre precisamente el capital cedido de tal manera  
20 que los cedentes, transfieren a los cesionarios, todos los derechos y  
21 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.

22 **ACEPTACIÓN.** - Las partes intervinientes. En especial **EL CESIONARIO**  
23 declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento público, en  
24 todo su contenido, debiendo darsele a esta cesión el **PRIMER**  
25 **TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, timo y rubrico en **CUATRO**  
26 ejemplares en unificación y fecha de su celebración de **Huaquillas**, así

27 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución  
28 agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
perfecta validez de este instrumento. - f) legible (Ab. Harry Avilez Ruiz,  
ABOGADO, MAT. 513 - EL ORO). - **HASTA AQUÍ LA MINUTA** transcrita que

REG. NO. 0911284529  
ABG. JOSÉ R. ALARCÓN FRANCO  
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

**Abg. José R. Alarcón Franco**  
NOTARIO CUARTO INTERINO  
MACHALA ECUADOR



**Abg. José R. Alarcón Franco**  
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA METAL GOLD DEL ECUADOR METALGOLD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Huaquillas, cantón del mismo nombre, el día de hoy veintiuno de marzo del año dos mil ocho, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía, situada en la Av. La República 252, se reúnen los socios de la Compañía METAL GOLD DEL ECUADOR METALGOLD CIA LTDA, señores: LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, propietario de 5.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO, es propietario de 3.400 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y GERARDO GONZALO ARCOS JARA, propietario de 1.600 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que constituyen la totalidad del Capital social de la indicada Compañía, resuelven por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria de socios, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Transferencia de Participaciones, renuncia a cargo y retiro de los socios señores: LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO y GERARDO GONZALO ARCOS JARA.
- 2.- Ingreso de nuevos socios
- 3.- Distribución de participaciones
- 4.- Elección del nuevo Presidente de Compañía METALGOLD CIA. LTDA

Comprobándose que se encuentra presente la totalidad del Capital Social y pagado de la indicada Compañía, existiendo el quórum reglamentario se procede a instalar la Junta General Extraordinaria de Socios y a tratar los puntos del orden del día señalados anteriormente, preside la Junta el señor Presidente de la Compañía LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, y actúa como secretario el Gerente señor Roberto Esteban de la Torre Vallarino.

**1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y RETIRO DE SOCIOS LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, Y GERARDO GONZALO ARCOS JARA**

Toma la palabra el señor LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, Presidente de METAL GOLD DEL ECUADOR METALGOLD CIA. LTDA, y decide que las 5.000 participaciones que tiene en la compañía que asciende a USD \$ 200,00, es su deseo ceder a favor de las siguientes personas: señora MONICA XIMENA PATRICIA CALERO CORDOVA, le cede 3.400 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Al señor ROBERTO DE LA TORRE VALLARINO, le cede 1.600 participaciones de cuatro centavos de dólar

Además renuncia al cargo de Presidente, Socio y Representante Legal de METAL GOLD DEL ECUADOR METALGOLD S.A.; una vez analizada la propuesta del señor LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO, la Junta General de Socios, por unanimidad

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO  
NOTARIO PUBLICO INTERINO DE MACHALA



aceptan y autorizan la cesión de dichas participaciones, así como la renuncia al cargo de Presidente de METAL GOLD CIA LTDA. Y el retiro del socio de la compañía.

El señor GERARDO GONZALO ARCOS JARA, expone a la Junta General Universal de Socios, y analiza su situación actual y decide de igual manera ceder sus 1.600 participaciones a favor del señor PACIFICO HERNAN CALERO CORDOVA; y además expresa su deseo de dejar de pertenecer a la Compañía; la Junta General de Socios, acepta y autoriza la cesión de dichas participaciones así como acepta el retiro del socio de la compañía.

## 2. - INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

La Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad el ingreso de los nuevos socios señores: MONICA XIMENA PATRICIA CALERO y PACIFICO HERNAN CALERO CORDOVA, en reemplazo de los socios que renuncian quienes se sujetarán al reglamento normas y disposiciones legales vigentes

## 3. - DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES

Una vez que se realice la cesión de participaciones respectivas la compañía quedará integrada conforme al cuadro siguiente:

|                                       |           |                       |
|---------------------------------------|-----------|-----------------------|
| ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO | USD \$200 | 5.000 participaciones |
| MONICA XIMENA PATRICIA CALERO CORDOVA | USD \$136 | 3.400 participaciones |
| PACIFICO HERNAN CALERO CORDOVA        | USD \$ 64 | 1.600 participaciones |

Queda el capital actual de la Compañía METAL GOLD DEL ECUADOR, METALGOLD CIA. LTDA, en USD \$ 400,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; dividido en 10.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, iguales indivisibles que se encuentran íntegramente suscritos y pagados.

## 4. - ELECCION DE NUEVO PRESIDENTE

El señor PACIFICO HERNAN CALERO CORDOVA, toma la palabra y propone el nombre de la señora MONICA XIMENA PATRICIA CALERO CORDOVA la Presidencia de METAL GOLD DEL ECUADOR METALGOLD CIA LTDA, luego de analizar, la moción los socios aprueban por unanimidad dicha moción y nombran como Presidenta de la Compañía a la señora MONICA XIMENA PATRICIA CALERO CORDOVA por el lapso de dos años.

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios a las 19h30, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

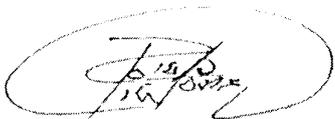
Luego de 10 minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido.

Para constancia firman.

  
LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO  
PRESIDENTE

  
GERARDO GONZALO ARCOS JARA  
SOCIO

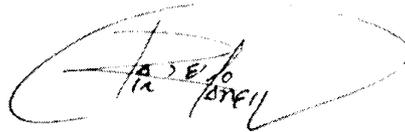


  
ROBERTO ESTEBAN DE LA TORRE VALLARINO  
SECRETARIO

CERTIFICADO:

Que la copia que antecede es igual a su original  
que reposa en los libros de Actas de la compañía.

Huavilla 21 de Marzo del 2008



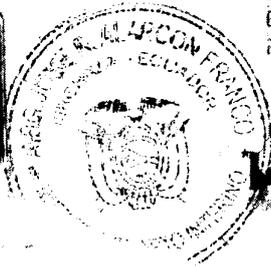
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBRACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 070200622-2

OCHOA BRITO LAURA MARITZA  
AZUAY/CIENCA/SAN BLAS  
01 ENE 1968  
FECHA DE NACIMIENTO  
MES CIVIL 001-00000078 F  
AZUAY/CIENCA  
SANGRATO 1968

*LAURA MARITZA OCHOA BRITO*

PRIMA DEL CENSALES

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR VICTORIANO OCHOA CASTRO

OLIVIA BEATRIZ BRITO A

GUAYAQUIL 22/02/2005

22/02/2017

REN 12178

*[Handwritten signature]*

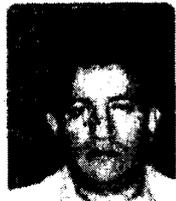
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBRACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 071129450-9

FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG  
06 ENEL 1969  
FECHA DE NACIMIENTO  
MES CIVIL 001-001000010 M  
AZUAY/SIGSIG  
SIGSIG 1969

*Luis Florencio Farez Reinoso*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MARIA TERESA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FELIX FAREZ

MARIA TERESA

GUAYAQUIL

22/03/2010

REN 1388041

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBRACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 00404000

DE LA TORRE VALLARINO ROBERTO ESTEBAN

PICHINCHA/GUATO/SANCHEZ SUAREZ

28 DICIEMBRE 1955  
FECHA DE NACIMIENTO  
MES CIVIL 00151-000000719 M  
PICHINCHA/GUATO  
SANCHEZ SUAREZ 1955

*Roberto Esteban de la Torre Vallarino*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MARIA TERESA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO DE LA TORRE

ROBERTO DE LA TORRE

PICHINCHA

14/02/2016

REN 0146389

*[Handwritten signature]*



**Registro de la Propiedad del Cantón HUAQUILLAS**  
19 de Octubre/Av. de la República y Tnte. Cordovéz

**Número de Repertorio: 1236-2008**

**Fecha de Repertorio: Martes, 28 de Octubre**

*Registro de la*

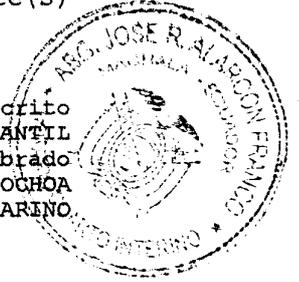
*Propiedad*

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN HUAQUILLAS,

**Certifica:**

Que, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 556 a 560 con el número de inscripción 112 celebrado entre: ([FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO en calidad de CEDENTE], [OCHOA BRITO LAURA MARITZA en calidad de CEDENTE] Y [DE LA TORRE VALLARINO ROBERTO ESTEBAN en calidad de CESIONARIO]).



*[Handwritten signature]*  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*  
Abg. Victor Ochoa  
Registrador

**CERTIFICADO:**

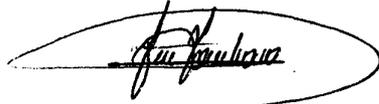
Que los documentos que se han en fotocopia y en su compañía de los copias certifica que me fueron exhibidos.

Machala, **05 O/C 2008**

*[Handwritten signature]*  
Abg. Victor Ochoa  
Registrador

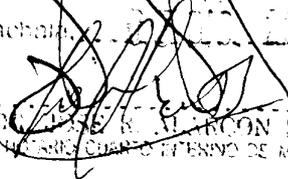
**DOY FE:** siento como tal, que he tomado al margen de la escritura de Constitución de la Compañía **METAL GOLD DEL ECUADOR METALGOLD CIA. LTDA.**, realizada en la Notaria a mi cargo, de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que hacen los cónyuges señor Luis Florencio Farez Reinoso y señora Laura Maritza Ochoa Brito a favor del señor Roberto Esteban de la Torre Vallarino. Según escritura celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, de fecha 2 de Abril del 2008.

Machala, a 21 de Noviembre del 2008



**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**CERTIFICO**  
que las referidas Copias en Verdadero(s)  
están conformes con la(s) Escritura(s) que se  
que se adjunta(s) exhibada(s).  
Machala, a 21 de Noviembre del 2008  
  
**FRANCISCO ALARCÓN FRANCO**  
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA